

*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

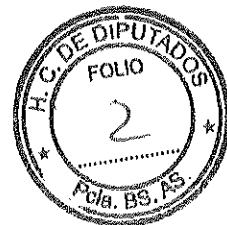
La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

### DECLARA

Su preocupación por la falta de acreditación del Boleto Especial Educativo correspondiente al nivel universitario para el ciclo lectivo 2026, afectando a estudiantes de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento pleno de la mencionada norma.

VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

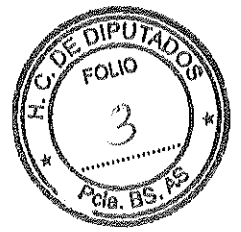
El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación de este cuerpo ante la falta de acreditación del Boleto Especial Educativo, creado por la Ley Provincial N°14.735, correspondiente al ciclo lectivo 2026, en lo que respecta al nivel universitario.

Cabe recordar que mediante la citada ley se creó un régimen especial de boleto para los usuarios del sistema de transporte público provincial -ferroviario, fluvial y automotor- destinado a estudiantes de instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires.

El sistema, denominado "Boleto Especial Educativo", tiene carácter gratuito y constituye una herramienta fundamental para garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad de las trayectorias educativas, al permitir que las y los estudiantes puedan trasladarse diariamente a sus establecimientos de estudio.

Sin embargo, pese a la vigencia de la normativa, en la actualidad se registran demoras en la acreditación del beneficio para estudiantes del nivel universitario, situación que genera incertidumbre y afecta de manera directa a quienes dependen de este derecho para asistir a clases.

Debe señalarse que, desde el 18 de febrero del corriente año, se encuentra habilitada la inscripción y tramitación del beneficio para los niveles inicial, primario y secundario en la provincia de Buenos Aires, lo que evidencia una implementación



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

parcial de la política pública, dejando al margen —al menos temporalmente— a los estudiantes universitarios.

Esta situación resulta especialmente preocupante, en tanto el inicio del ciclo lectivo universitario ya se ha producido, y la falta de acreditación del beneficio implica una carga económica adicional que puede dificultar o incluso impedir la continuidad de los estudios.

Asimismo, se han registrado denuncias por posibles recortes en la cantidad de viajes otorgados, así como demoras en los procesos administrativos y falta de información clara, lo que profundiza la incertidumbre entre los estudiantes afectados.

Cabe destacar que la Ley N°14.735 constituye un derecho conquistado por el movimiento estudiantil en el año 2015, luego de más de cuatro décadas de reclamos a nivel nacional, y como tal debe ser garantizado en forma plena y efectiva. Su cumplimiento no se agota en la apertura de inscripciones, sino que requiere la acreditación en tiempo y forma del beneficio, permitiendo su efectivo uso y goce.

En este sentido, la falta de implementación integral de esta política pública no solo impacta en la economía de los estudiantes, sino que también pone en riesgo el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior.

Por ello, resulta menester que el Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento pleno de la Ley N°14.735, asegurando la acreditación del beneficio sin demoras ni recortes, en resguardo de los derechos de la comunidad estudiantil.



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires